



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. INECC/LPN/003/2022
"MODELACIÓN FOTOQUÍMICA DE LAS MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE CONTROL DE EMISIONES PARA LA MEGALÓPOLIS DE MÉXICO"**

En la Ciudad de México, siendo las **11:00 horas** del **día 24 de agosto de 2022**, con fundamento en los artículos 35 fracción II y 69-C, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 1803 del Código Civil Federal y 210-A del Código Federal de Procedimientos Civiles, en los lineamientos Segundo y Quinto del "ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", publicado el 17 de abril de 2020 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), en los numerales 1, 3 y 5 del "CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas.", emitido por la Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el 30 de marzo de 2020, se reunieron las y los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Notificación del Fallo de la **Licitación Pública Nacional** indicada al rubro, de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción I y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el apartado IV, punto 6 de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional.

Este acto fue presidido por el Lic. Francisco Godínez Segovia, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, servidor público designado por la convocante Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, (en adelante el INECC) con fundamento en el Numeral VIII.1.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INECC.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo de fecha 24 de agosto de 2022, emitido por el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, el cual forma parte integrante de esta Acta, por lo que deberá ser rubricado por los asistentes a este acto.

De conformidad con los artículos 26, penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, a este acto no asistió persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.

Para efectos de la notificación personal, en términos del artículo 37 Bis de la ley se difundirá la presente Acta en la dirección electrónica: <https://www.gob.mx/inecc>. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijara en: Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Piso 3 Ala "B", Col. Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, un ejemplar de la presente Acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor a 5 días hábiles.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **11:40 horas**, del día de su inicio.

Esta Acta consta de 3 páginas y 42 páginas del fallo, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes recibirán por correo electrónico, copia digital de esta.

CS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. INECC/LPN/003/2022
"MODELACIÓN FOTOQUÍMICA DE LAS MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE CONTROL DE EMISIONES PARA LA MEGALÓPOLIS DE MÉXICO"**

PARTICIPAN DE MANERA PRESENCIAL

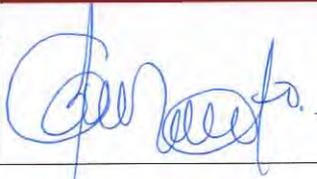
POR EL ÁREA CONTRATANTE:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. FRANCISCO GODÍNEZ SEGOVIA	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
LIC. LIZ MAYTHE CRUZ RAMÍREZ	JEFA DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	

POR EL ÁREA REQUIRENTE:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
M. EN I. FRANCISCO HERNÁNDEZ ORTEGA	SUBDIRECTOR DE MODELACIÓN Y SALUD DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE CONTAMINACIÓN Y SALUD AMBIENTAL	

POR EL ÁREA JURÍDICA:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. ALMA LUCIA MORALES CABRERA	JEFA DE DEPARTAMENTO DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIDAD EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS, INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA	

POR LOS LICITANTES

NOMBRE	LICITANTE	FIRMA
ING. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ MANDUJANO	REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA INDUSTRIAS DEL AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	





ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. INECC/LPN/003/2022
"MODELACIÓN FOTOQUÍMICA DE LAS MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE CONTROL DE EMISIONES PARA LA MEGALÓPOLIS DE MÉXICO"**

PARTICIPA POR MEDIO ELECTRÓNICO DE COMUNICACIÓN

POR EL ÁREA REQUERENTE:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
M. EN C. ABRAHAM ORTÍNEZ ÁLVAREZ	DIRECTOR DE ECONOMÍA SECTORIAL DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE CONTAMINACIÓN Y SALUD AMBIENTAL	PARTICIPACIÓN POR MEDIO ELECTRÓNICO DE COMUNICACIÓN GOOGLE MEET

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEMARNAT:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. FERNANDO RUPERTO LEÓN GARCÍA	AUDITOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEMARNAT	PARTICIPACIÓN POR MEDIO ELECTRÓNICO DE COMUNICACIÓN GOOGLE MEET

----- FIN DEL ACTA -----



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. INECC/LPN/003/2022
"MODELACIÓN FOTOQUÍMICA DE LAS MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE CONTROL DE EMISIONES PARA LA MEGALÓPOLIS DE MÉXICO"

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se emite el siguiente:

F A L L O

Con fecha **17 de agosto de 2022**, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Proposiciones, en el cual se recibieron las proposiciones de los siguientes licitantes:

NÚMERO	LICITANTES QUE PRESENTAN PROPOSICIONES
1	INDUSTRIAS DEL AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
2	TEJEDA LE BLANC & CIA, S.C.

Con base en el **APARTADO VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** de la convocatoria y de conformidad a lo establecido en los artículos 36 y 36 BIS de la LAASSP; el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) y el **ARTÍCULO SEGUNDO, SECCIÓN CUARTA, LINEAMIENTO DÉCIMO** del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010 (Acuerdo), se llevó a cabo la evaluación de las proposiciones bajo la utilización del criterio de Puntos y Porcentajes (60 puntos para la propuesta técnica y 40 para la propuesta económica).

En cumplimiento a las fracciones I a VI del artículo 37, de la LAASSP se indica lo siguiente:

1. EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.2.1.15, Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones, del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Manual), se realizó la Evaluación Legal-Administrativa, firmada por las siguientes personas servidoras públicas del Área Contratante, el **Lic. Francisco Godínez Segovia, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales**, la **Lic. Liz Maythe Cruz Ramírez, Jefa de Departamento de Adquisiciones**, y el **C. Erick Cuervo Flores, Enlace de Comités y Aseguramiento de Bienes**, todas de la Unidad de Administración y Finanzas del INECC, la cual consta de **5 páginas**, misma que forma parte integrante del presente fallo.

- a) **Nombres de los licitantes cuyas proposiciones cumplen con los requisitos Legales-Administrativos:**

NÚMERO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
1	INDUSTRIAS DEL AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
2	TEJEDA LE BLANC & CIA, S.C.

2. EVALUACIÓN TÉCNICA.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 BIS de la LAASSP; el artículo 52 del RLAASSP y el **ARTÍCULO SEGUNDO, SECCIÓN CUARTA, LINEAMIENTO DÉCIMO** del Acuerdo, con las propuestas que cumplen con los requisitos legales-administrativos, se llevó a cabo la Evaluación Técnica, firmada





FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. INECC/LPN/003/2022
“MODELACIÓN FOTOQUÍMICA DE LAS MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE CONTROL DE EMISIONES PARA LA MEGALÓPOLIS DE MÉXICO”

por las siguientes personas servidoras públicas del Área Requirente, el **C. Luis Gerardo Ruiz Suárez, Coordinador General de Contaminación y Salud Ambiental**, el **M. en C. Abraham Ortíz Álvarez, Director de Economía Sectorial** y el **M. en I. Francisco Hernández Ortega, Subdirector de Modelación y Salud**, todas de la Coordinación General de Contaminación y Salud Ambiental del INECC, la cual consta de **29 páginas**, misma que forma parte integrante del presente fallo.

- a) Nombres de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes técnicamente, de acuerdo con la evaluación técnica:

Número	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS OBTENIDOS
1	INDUSTRIAS DEL AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	49.4
2	TEJEDA LE BLANC & CIA, S.C.	56.8

3. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 BIS de la LAASSP; el artículo 52 del RLAASSP y el ARTÍCULO SEGUNDO, SECCIÓN CUARTA, LINEAMIENTO DÉCIMO del Acuerdo, se llevó a cabo la Evaluación Económica con la propuesta que resultó solvente técnicamente, firmada por las siguientes personas servidoras públicas del Área Contratante, el **Lic. Francisco Godínez Segovia, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales**, la **Lic. Liz Maythe Cruz Ramírez, Jefa de Departamento de Adquisiciones** y el **C. Erick Cuervo Flores, Enlace de Comités y Aseguramiento de Bienes**, todas de la Unidad de Administración y Finanzas del INECC, la cual consta de **2 páginas**, misma que forma parte integrante del presente fallo.

- a) Nombre de los proveedores cuyas proposiciones resultaron solventes económicamente:

Número	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE TOTAL ANTES DE I.V.A.	PUNTOS OBTENIDOS
1	TEJEDA LE BLANC & CIA, S.C.	\$1,596,206.90	40
2	INDUSTRIAS DEL AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$2,635,000.00	24.23

4. ADJUDICACIÓN.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 BIS de la LAASSP y artículo 52 del RLAASSP y ARTÍCULO SEGUNDO, SECCIÓN CUARTA, LINEAMIENTO DÉCIMO fracciones II y III del Acuerdo, el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición es la siguiente:

Fórmula: PTj=TPT+PPE

NÚMERO	LICITANTE	PUNTOS PROPUESTA TÉCNICA (TPT)	PUNTOS PROPUESTA ECONÓMICA (PPE)	TOTAL DE PUNTOS (PTj)
1	TEJEDA LE BLANC & CIA, S.C.	56.8	40	96.8
2	INDUSTRIAS DEL AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	49.4	24.23	73.63



FALLO**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**
No. INECC/LPN/003/2022
“MODELACIÓN FOTOQUÍMICA DE LAS MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE CONTROL DE EMISIONES PARA LA MEGALÓPOLIS DE MÉXICO”

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria a la **Licitación Pública Nacional No. INECC/LPN/003/2022** para el servicio denominado **“MODELACIÓN FOTOQUÍMICA DE LAS MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE CONTROL DE EMISIONES PARA LA MEGALÓPOLIS DE MÉXICO”**, por haber cumplido con los requisitos Legales-Administrativos, Técnicos y Económicos solicitados por el INECC, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y obtenido la mayor puntuación de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO SEGUNDO, SECCIÓN CUARTA, LINEAMIENTO DÉCIMO fracción IV del Acuerdo, se dictamina el fallo adjudicando al licitante:

PARTIDA	LICITANTE	TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS	IMPORTE SIN I.V.A.
ÚNICA	TEJEDA LE BLANC & CIA, S.C.	96.8	\$1,596,206.90

Se verificó en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública, que el licitante adjudicado no se encuentra sancionado o inhabilitado, anexando **1 página** de la captura de pantalla del sistema.

5. CONTRATO.

El contrato será cerrado, teniendo una **vigencia a partir del 24 de agosto de 2022 y hasta cumplir 10 meses**, los precios se mantendrán fijos durante la vigencia de éste y los recursos económicos serán ejercidos conforme a la suficiencia presupuestal autorizada para los ejercicios fiscales 2022 y 2023, respectivamente, una vez que los servicios se hayan entregado a entera satisfacción del INECC.

El número del contrato adjudicado será: **INECC/LPN-003/2022**.

Bajo estas consideraciones se informa que este fallo surte efectos de notificación formal para el licitante adjudicado y por ello se compromete a firmar el contrato de forma electrónica a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ) dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación de este fallo efectuada en Junta Pública.

El Manual de Operación del MFIJ podrá ser consultado en la siguiente dirección electrónica:

Consulta del Manual

https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual_de_Instrumentos_Juridicos.pdf

Asimismo, se proporciona la dirección electrónica para acceder al MFIJ:

Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos

https://procura-compranet.hacienda.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=procura-client-id&redirect_uri=https%3A%2F%2Fprocura-compranet.hacienda.gob.mx%2Ffirmacontratos%2F&state=e089bcf7-bd62-4240-8a6b-a993328057f9&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=59771f2d-83be-4dc9-849f-c00b33887172

En caso de que existan fallas en el sistema ajenas o atribuibles a la convocante o al licitante adjudicado, el contrato será firmado de manera autógrafa en las oficinas del INECC, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas, ubicadas en



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. INECC/LPN/003/2022
“MODELACIÓN FOTOQUÍMICA DE LAS MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE CONTROL DE EMISIONES PARA LA MEGALÓPOLIS DE MÉXICO”

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 4209, Piso 3, Ala “B”, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, dentro del horario comprendido entre las 12:00 y 14:00 horas.

6. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

El licitante adjudicado a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder de los defectos, vicios ocultos y calidad de los servicios proporcionados, así como de cualquier otra responsabilidad, se obliga a garantizar mediante póliza de fianza divisible, expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o bien en alguna de las formas establecidas en los artículos 48 de la Ley de Tesorería de la Federación, 79 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y disposición quinta de las DISPOSICIONES Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, por un importe equivalente a un **10% (diez por ciento)** del monto máximo adjudicado antes de I.V.A. a favor del INECC, debiendo presentar la garantía a más **tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato** correspondiente. De no cumplir con dicha entrega, el INECC podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control en la SEMARNAT para que conforme a sus facultades y competencia determine lo procedente, conforme lo establecido en el Título Quinto, Capítulo Único de la LAASSP.

En caso de que el licitante adjudicado otorgue la garantía de cumplimiento a través de póliza de fianza deberá utilizar los modelos publicados por el INECC en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.gob.mx/inecc/documentos/modelos-de-polizas-de-fianzas-constituidas-como-garantia-en-las-contrataciones-publicas>

Con fundamento en lo establecido en el artículo 84 párrafo sexto del RLAASSP, a efecto que el licitante adjudicado inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía, se indican los siguientes datos:

ENTIDAD	INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO
NO. DE CONTRATO	INECC/LPN-003/2022
OBJETO	“MODELACIÓN FOTOQUÍMICA DE LAS MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE CONTROL DE EMISIONES PARA LA MEGALÓPOLIS DE MÉXICO”
MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A.	\$1,596,206.90
VIGENCIA	DEL 24 DE AGOSTO DE 2022 Y HASTA CUMPLIR 10 MESES
PORCENTAJE	10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A.
MONTO DE LA GARANTÍA	\$159,620.69
TIPO DE GARANTÍA	DIVISIBLE

7. CONSIDERACIONES.

Con la notificación del presente fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar en los términos señalados en este fallo.



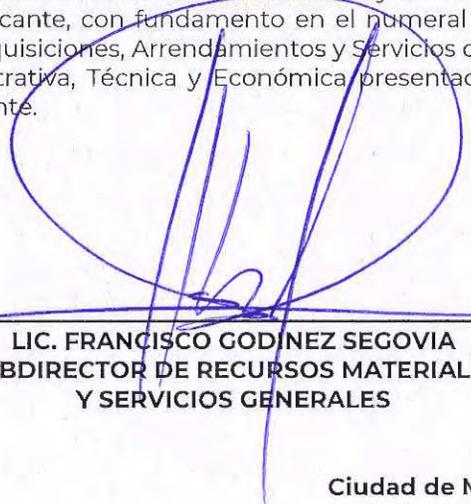


FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. INECC/LPN/003/2022
"MODELACIÓN FOTOQUÍMICA DE LAS MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE CONTROL DE EMISIONES PARA LA MEGALÓPOLIS DE MÉXICO"

Asimismo, se hace saber al licitante que contra el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP.

Este fallo es emitido por el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, persona servidora pública designada por la convocante, con fundamento en el numeral VIII.1.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INECC, y de conformidad con las evaluaciones Legal-Administrativa, Técnica y Económica presentadas por el Área Requiriente y el Área Contratante, respectivamente.



LIC. FRANCISCO GODÍNEZ SEGOVIA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

Ciudad de México, a 24 de agosto de 2022.



EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

EXPEDIENTE	INECC/LPN/003/2022	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	"MODELACIÓN FOTOQUÍMICA DE LAS MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE CONTROL DE EMISIONES PARA LA MEGALÓPOLIS DE MÉXICO"
------------	--------------------	----------------------------	---

TIPO DE PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
------------------------	-----------------------------

**APARTADO VII. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO INECC/LPN/003/2022
2. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA OBLIGATORIA**

INCISO	REQUISITO	PROVEEDOR TEJEDA LE BLANC & CIA, S.C.		PROVEEDOR INDUSTRIAS DEL AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2.1	ANEXO I "Propuesta técnica"	SI		SI	
2.2	Propuesta Económica conforme al Anexo II (Formato de Propuesta Económica).	SI		SI	
Apartado VII Documentación legal y Administrativa Obligatoria Partida única					
2.3	Formato de Manifestación de facultades e identificación oficial, conforme al Anexo V	SI		SI	
2.4	Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana en términos de los Anexos III o IV.	SI		SI	
2.5	Declaración relativa a los Artículos 50 y 60 de la Ley, conforme al Anexo VI.	SI		SI	
2.6	Declaración de integridad, conforme al Anexo VII.	SI		SI	
2.7	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES), Anexo VIII	SI		SI	
2.8	Cédula de Identificación Fiscal, en la cual el INECC revisará, que la o las actividades comerciales o profesionales o el objeto social, estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato/pedido a celebrarse.	SI		SI	
2.9	Manifestación de conocer y aceptar todos los requisitos de participación conforme al Anexo XIV.	SI		SI	
2.10	Manifestación de no encontrarse en el supuesto del artículo 49, fracción IX y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Anexo XVI.	SI		SI	

EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

EXPEDIENTE	INECC/LPN/003/2022	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	"MODELACIÓN FOTOQUÍMICA DE LAS MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE CONTROL DE EMISIONES PARA LA MEGALÓPOLIS DE MÉXICO"
------------	--------------------	----------------------------	---

TIPO DE PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
------------------------	-----------------------------

APARTADO VII. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO INECC/LPN/003/2022

2. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA OBLIGATORIA

INCISO	REQUISITO	PROVEEDOR TEJEDA LE BLANC & CIA, S.C.		PROVEEDOR INDUSTRIAS DEL AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2.11	Carta Compromiso de Cumplimiento de Normas Oficiales de acuerdo con el ANEXO I "ANEXO TÉCNICO" Anexo XIX	SI		SI	
2.12	Carta Compromiso de Entrega de Póliza de Responsabilidad Civil Anexo XX. (NO APLICA)	N/A		N/A Si bien presenta escrito, en el mismo manifiesta que no es aplicable.	
2.13	Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales 32-D SAT, DEBERÁ ESTAR VIGENTE A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, o en su caso, manifestación bajo protesta de decir verdad, que no les aplicable por no exceder su propuesta los \$300 mil pesos sin IVA.	SI		SI	
2.14	Constancia De Cumplimiento de Obligaciones IMSS, DEBERÁ ESTAR VIGENTE A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, o en su caso, manifestación bajo protesta de decir verdad, que no les aplicable por no exceder su propuesta los \$300 mil pesos sin IVA.	SI		SI	
2.15	Constancia De Cumplimiento de Obligaciones INFONAVIT, DEBERÁ ESTAR VIGENTE A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, o en su caso, manifestación bajo protesta de decir verdad, que no les aplicable por no exceder su propuesta los \$300 mil pesos sin IVA.	SI		SI	

EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

EXPEDIENTE	INECC/LPN/003/2022	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	"MODELACIÓN FOTOQUÍMICA DE LAS MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE CONTROL DE EMISIONES PARA LA MEGALÓPOLIS DE MÉXICO"
------------	--------------------	----------------------------	---

TIPO DE PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
------------------------	-----------------------------

APARTADO VII. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO INECC/LPN/003/2022
2. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA OBLIGATORIA

INCISO	REQUISITO	PROVEEDOR TEJEDA LE BLANC & CIA, S.C.		PROVEEDOR INDUSTRIAS DEL AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2.16	Constancia del aviso de prestadoras de servicios especializados y obras especializadas (REPSE) ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, o en su caso escrito libre por el que manifieste bajo protesta de decir verdad que no está obligado a realizar dicho trámite.	SI		SI	
2.17	Escrito en términos de lo establecido en los artículos 113 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; y sus correlativos 110 y 113 de la ley federal de transparencia y acceso a la información pública respectivamente. Anexo XXII	SI		SI	
2.18	Manifestación de Discapacidad. Anexo XXIII En el supuesto de que al licitante no le aplique, se deberá agregar en formato libre la manifestación bajo protesta de decir verdad motivando y fundamentando las razones.	SI		SI	
2.19	Escrito de ser único patrón de los trabajadores que intervengan en el presente procedimiento. Anexo XVII.	SI		SI	
2.20	Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación. Anexo XXVII (NO APLICA)	N/A		N/A	

B f

EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

EXPEDIENTE	INECC/LPN/003/2022	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	"MODELACIÓN FOTOQUÍMICA DE LAS MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE CONTROL DE EMISIONES PARA LA MEGALÓPOLIS DE MÉXICO"
------------	--------------------	----------------------------	---

TIPO DE PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
------------------------	-----------------------------

APARTADO VII. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO INECC/LPN/003/2022
2. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA OBLIGATORIA

INCISO	REQUISITO	PROVEEDOR TEJEDA LE BLANC & CIA, S.C.		PROVEEDOR INDUSTRIAS DEL AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2.21	Carta compromiso de Confidencialidad. Anexo XXIX	SI		SI	
3	Convenio de Proposiciones Conjuntas (en caso de que aplique).	N/A		N/A	
VIII. DOCUMENTACIÓN OPCIONAL QUE PODRÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.					
1.1	Carta compromiso lugar y fecha de prestación de los servicios. Anexo XXX	SI		SI	
1.2	Currículum empresarial	SI		SI	
1.3	Manifestación de Datos de Contacto. Anexo XXIV	SI		SI	
1.4	Manifestación de encontrarse inscrito en el Sistema Electrónico Comprante e inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC). Anexo XXVI	SI		SI	
1.5	Manifestación de Forma de Pago. Anexo XXV	SI		SI	

FECHA:	17 DE AGOSTO DE 2022
--------	----------------------

EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

EXPEDIENTE	INECC/LPN/003/2022	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	"MODELACIÓN FOTOQUÍMICA DE LAS MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE CONTROL DE EMISIONES PARA LA MEGALÓPOLIS DE MÉXICO"
------------	--------------------	----------------------------	---

TIPO DE PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
------------------------	-----------------------------

APARTADO VII. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO INECC/LPN/003/2022 2. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA OBLIGATORIA					
INCISO	REQUISITO	PROVEEDOR TEJEDA LE BLANC & CIA, S.C.		PROVEEDOR INDUSTRIAS DEL AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

NOTA: De la revisión efectuada por esta área contratante a la documentación Legal-Administrativa solicitada como obligatoria en el apartado APARTADO VII. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, punto 2. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA OBLIGATORIA de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional indicada al rubro y con fundamento en el numeral 4.2.2.15, Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se determina que las empresas **TEJEDA LE BLANC & CIA, S.C.** e **INDUSTRIAS DEL AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, **CUMPLEN** con la documentación legal-administrativa obligatoria solicitada, por lo que son susceptibles de ser evaluadas técnica y económicamente.

Elaboró

C. Erick Cuervo Flores
Enlace de Comités y Aseguramiento de Bienes

Revisó

Lic. Liz Maythe Cruz Ramirez
Jefa de Departamento de Adquisiciones

Vó.Bp.

Lic. Francisco Godínez Segovia
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales

EVALUACIÓN TÉCNICA

EXPEDIENTE	No. INECC/LPN/003/2022	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	Modelación fotoquímica de las medidas extraordinarias de control de emisiones para la Megalópolis de México
-------------------	------------------------	-----------------------------------	---

TIPO DE PROCEDIMIENTO:	De conformidad al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 2, fracción X y 26, sexto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como 28, 29 y 30 de su Reglamento.
-------------------------------	---

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO (Requisitos técnicos solicitados en los TdR)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROVEEDOR Tejeda Le Blanc & Cía.		PROVEEDOR Industrias del Agua de la Ciudad de México S.A. de C.V.		PROVEEDOR (Nombre del proveedor o empresa)	
				Sí Cumple	No Cumple	Sí Cumple	No Cumple	Sí Cumple	No Cumple
33903	Los señalados en los puntos 6, 7 y 10 de los términos de referencia	Servicio	1	Cumple con los requerimientos especificados en los Términos de referencia, obteniendo una puntuación de 56.8		Cumple con los requerimientos especificados en los Términos de referencia, obteniendo una puntuación de 49.4			

FECHA:	22 de agosto de 2022.
---------------	-----------------------

NOTA:	<p>La empresa Tejeda Le Blanc & Cía. en su evaluación por puntos y porcentajes obtuvo los siguientes resultados: Capacidad del proveedor 22.6; Experiencia y especialidad del proveedor 18; Propuesta de trabajo 10.2; y Cumplimiento de contratos 6; con lo que su propuesta es solvente al obtener un total de 56.8 puntos. Su propuesta económica es de 1,596,206.9 pesos M.N. antes del I.V.A.</p> <p>Por su parte, la empresa Industrias del Agua de la Ciudad de México S.A. de C.V. obtuvo los siguientes resultados en su evaluación por puntos y porcentajes: Capacidad del proveedor 13.7; Experiencia y especialidad del proveedor 18; Propuesta de trabajo 11.7; y Cumplimiento de contratos 6; con lo que su propuesta es solvente al obtener un total de 49.4 puntos. Su propuesta económica es de 2,635,000.0 pesos M.N. antes del I.V.A.</p>
--------------	--

Elaboró
Supervisor

Mtro. Francisco Hernández Ortega
(Subdirector de Modelación y Salud)

Revisó
Responsable Técnico

Mtro. José Abraham Ortíz Álvarez
(Director de Economía Sectorial)

Vo.Bo.
Administrador

C. Luis Gerardo Ruiz Suárez
(Coordinador General de Contaminación y Salud Ambiental)



INECC

INSTITUTO NACIONAL
DE ECOLOGÍA Y
CAMBIO CLIMÁTICO

**“MODELACIÓN FOTOQUÍMICA DE LAS MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE CONTROL DE EMISIONES
PARA LA MEGALÓPOLIS DE MÉXICO”**

Evaluación por puntos y porcentajes
Prestador de servicio: Industrias del Agua de la Ciudad de México S.A. de C.V.

COORDINACIÓN GENERAL DE CONTAMINACIÓN Y SALUD AMBIENTAL

AGOSTO 2022

SUPERVISOR:

**M. en I. Francisco
Hernández Ortega**
Subdirector de Modelación
y Salud

**RESPONSABLE
TÉCNICO:**

**M. en C. Abraham Ortíz
Álvarez**
Director de Economía
Sectorial

ADMINISTRADOR:

**C. Luis Gerardo Ruíz
Suárez**
Coordinador General de
Contaminación y Salud
Ambiental





APÉNDICE 2

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES PARA EL SERVICIO DENOMINADO:

“Modelación fotoquímica de las medidas extra ordinarias de control de emisiones para la Megalópolis de México”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INECC/LPN/003/2022

Calificación de puntos y porcentajes: Servicios.

(60 puntos para la propuesta técnica y 40 puntos para la propuesta económica)

Prestador de Servicio: Industrias del Agua de la Ciudad de México S.A. de C.V. (IACMEX)

Requisitos	Puntos del rubro o subrubro	Elementos a evaluar para determinar la capacidad del proveedor		Puntuación	
Rubro / Sub-rubros	Total / Subtotal	Documentación comprobatoria	Parámetro de evaluación	Puntos por grupo	Puntos asignados
A. Capacidad del proveedor-proveedores					

A.1. Capacidad de recursos humanos

A.1.1 Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio que se solicita

El proveedor acredita que dispone de personal con experiencia comprobable para la atención de los requerimientos del servicio solicitado.	3.9	Currículo vite de cada participante (con copias de documentos probatorios) del personal técnico que participará en el servicio, en el que se compruebe que las capacidades del personal cumplen con la experiencia en los temas y el perfil profesional citados en la sección 10 de los Términos de Referencia (TdR) . El CV del personal debe incluir mínimamente: nombre completo, escolaridad y	Mayor experiencia del proveedor.	3.9	3.9
			El personal del proveedor que participará en el servicio tiene una experiencia igual o mayor a 2 años en los temas citados en la sección 10 de los TdR .	3.225	
			El personal del proveedor que participará en el servicio tiene una experiencia menor a 2 años, pero mayor a 1 año en los temas citados en la sección 10 de los TdR .	0	
			No se asignan puntos si el personal propuesto para participar en el servicio tiene menos de 1 año de experiencia en los temas citados en la sección 10 de los TdR , o no se presenta la documentación que avale la información que se solicita.		





		tiempo de experiencia (enviar copia simple de comprobantes) en los temas que se solicitan en el servicio.			
--	--	---	--	--	--

En la documentación "Capacidad del Proveedor", sección "A.1.1. Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio que se solicita", se presenta la siguiente descripción de la experiencia del personal técnico de la empresa IACMEX:

Dra. Fanny Velay Lasry. Con actividad profesional desde 2007 en actividades de modelado de calidad el aire, 7 artículos publicados con actividades de modelación y participación en múltiples proyectos de desarrollo de inventarios de emisiones y aplicación de modelos.

Dr. David Cartelle Fernández, presentó citas de "publicaciones científicas" (página 347) entre 2003 y 2021 sobre aplicación de modelos fotoquímicos como Chimere; y también cita (página 337) entrenamiento en modelos como WRF, CHIMERE, CALPUFF, AERMOD, etc.

Dr. Ángel Rodríguez López, cita (página 356) múltiples experiencias profesionales con modelación de calidad del aire y cita también artículos técnicos (páginas de la 356 a la 358) entre 2012 y 2018 en temas de modelación fotoquímica, modelación de olores e inventarios de emisiones.

Lic. José Manuel Vellón Graña, presentó descripción de actividad profesional (páginas 363 a 368) en temas relacionados con el servicio solicitado, y citas de artículos científicos (páginas 371 a 374) con referencias al uso de modelos fotoquímicos, emisiones y modelado de olores entre 2005 y 2019.

Ing. Larissa Zanutto de Oliveira, Presentó descripción de actividad profesional (páginas 377 y 378) con modelos de microescala, modelos de dispersión y modelos fotoquímicos desde 2014 a 2022.

Dra. Samya de Lara Pinheiro, cita capacitación (página 379) en modelos de dispersión como Aermod, Calpuff y WRF.

La evidencia documental que entregó IACMEX en el documento "Capacidad del Proveedor", sección "A.1.1. Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio que se solicita", muestra que su personal técnico tiene experiencia mayor a dos años en los temas requeridos en la sección 10 de los términos de referencia.

A.1.2. Competencia sobre la materia objeto del servicio que se solicita.

El proveedor acredita que cuenta con personal (al menos una persona) que cuente con conocimientos sobre la materia objeto del servicio de consultoría, servicios, estudios o investigaciones.	6.5	Copia de comprobantes de formación académica, cédulas profesional o títulos de estudios académicos avalado por la Secretaría de Educación Pública de cada participante.	Mayor preparación del personal. Se otorga un mayor puntaje al proveedor que comprueben contar con personal de mayor grado académico y/o más estudios académicos técnicos relacionados con el servicio a desarrollar.	6.5	
En caso de estudios en el extranjero,		Enviar copias simples de	El personal del proveedor que participará en el servicio acredita tener al menos grado académico de licenciatura (titulado).	5.62	





presentar comprobante oficial que muestre el reconocimiento en México del documento.		documentos probatorios.	No se asignan puntos si no se presenta la documentación comprobatoria del nivel académico del personal del proveedor.	0	0
--	--	-------------------------	---	---	---

En referencia a los comprobantes de estudios del personal técnico de IACMEX, cabe señalar lo siguiente:

Dra. Fanny Velay Lasry. Su comprobante de mayor grado de estudios es de doctorado, pero fue emitido en París, Francia y está redactado en francés. No presenta comprobante oficial que muestre su reconocimiento en México.

Dr. David Cartelle Fernández. Su comprobante de mayor grado de estudios es de licenciatura, pero fue emitido en La Coruña, España. No presenta comprobante oficial que muestre su reconocimiento en México.

Dr. Ángel Rodríguez López. Su comprobante de mayor grado de estudios es de doctorado, pero fue emitido en Santiago de Compostela, España. No presenta comprobante oficial que muestre su reconocimiento en México.

Lic. José Manuel Vellón Graña. Su comprobante de estudios es de licenciatura, pero fue emitido en Santiago de Compostela, España. No presenta comprobante oficial que muestre su reconocimiento en México.

Ing. Larissa Zanutto de Oliveira. Sus comprobantes de estudios son de licenciatura, pero fue emitido en Brasil y está en idioma portugués. No presenta comprobante oficial que muestre su reconocimiento en México.

Dra. Samya de Lara Pinheiro. Su comprobante de estudios es de doctorado, pero fue emitido en Brasil y está en idioma portugués. No presenta comprobante oficial que muestre su reconocimiento en México.

Puesto que los estudios del personal técnico de IACMEX fueron realizados en el extranjero, se requiere que presenten comprobantes que muestre el reconocimiento oficial de los mismos en México; o bien que estén avalados por la Secretaría de Educación Pública de México. En este sentido, en la documentación entregada no se incluyeron los comprobantes requeridos, por lo que no se asignaron puntos en este sub rubro a la empresa IACMEX

A.1.3. Dominio de herramientas relacionadas con el servicio que se solicita

Dominio de aptitudes relacionadas al servicio que se solicita.	2.6	Copia de reportes, publicaciones, servicios u otros documentos técnicos o científicos u otros documentos afines, que muestren la participación de los proveedores en los mismos; los cuales deberán estar relacionados con los temas citados en la sección 10 de los TdR.	Mayor dominio de aptitudes del proveedor. Se otorga el mayor puntaje a los proveedores que comprueben que su personal cuenta con un mayor dominio de los métodos requeridos por el servicio que se solicita, al presentar más de 3 reportes, publicaciones, servicios u otros documentos técnicos oficiales. Para fines de esta evaluación se contabilizarán un máximo de 10 años previos al momento de evaluar este rubro.	2.6	2.6
			El proveedor presenta 1 a 3 documentos que avalen su dominio en los temas	1.95	





			requeridos por el servicio que se solicita.		
			No se asignan puntos si no presenta documentos que avalen su dominio en los temas requeridos por el servicio que se solicita.	0	

En la documentación "Capacidad del Proveedor", sección "A.1.1. Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio que se solicita", se presenta información del personal técnico de la empresa IACMEX, que respaldan el dominio de las herramientas relacionadas con el servicio que se solicita:

Dra. Fanny Velay Lasry. Con actividad profesional desde 2007 en actividades de modelado de calidad el aire, 7 artículos publicados con actividades de modelación y participación en múltiples proyectos de desarrollo de inventarios de emisiones y aplicación de modelos.

Dr. David Cartelle Fernández, presentó citas de "publicaciones científicas" (página 347) entre 2003 y 2021 sobre aplicación de modelos fotoquímicos como Chimere; y también cita (página 337) entrenamiento en modelos como WRF, CHIMERE, CALPUFF, AERMOD, etc.

Dr. Ángel Rodríguez López, cita (página 356) múltiples experiencias profesionales en modelación de calidad del aire y también cita artículos técnicos (páginas de la 356 a la 358) entre 2012 y 2018 en temas de modelación fotoquímica, modelación de olores e inventarios de emisiones.

Lic. José Manuel Vellón Graña, presentó descripción de actividad profesional (páginas 363 a 368) en temas relacionados con el servicio solicitado, y también citas de artículos científicos (páginas 371 a 374) con referencias al uso de modelos fotoquímicos, emisiones y modelado de olores entre 2005 y 2019.

Ing. Larissa Zanutto de Oliveira, Presentó descripción de actividad profesional (páginas 377 y 378) con modelos de microescala, modelos de dispersión y modelos fotoquímicos desde 2014 a 2022.

Dra. Samya de Lara Pinheiro, cita capacitación (página 379) en modelos de dispersión como Aermod, Calpuff y WRF.

Asimismo, en la documentación "Capacidad del Proveedor", sección "A.1.1. Dominio de herramientas relacionadas con la materia del servicio que se solicita", se presenta información de la participación del personal técnico de la empresa IACMEX en proyectos o servicios:

Dra. Fanny Velay Lasry. Participación en los servicio "Impacto multiescala en la calidad del aire de las centrales eléctricas en las ciudades", "Estrategias de adaptación para reducir el impacto en la salud humana asociado a la exposición a factores de riesgo ambiental: un nuevo mercado para los servicios climáticos" (páginas 436 a 452), "Cálculo bottom-up de emisiones de tráfico vial para la red de carreteras de Túnez mediante un modelo de asignación de tráfico" (páginas 453 a 459), "Sistema de pronóstico de calidad del aire para ciudades::arquitectura de modelado Delhi" (páginas 460 a 495) y "Romair: implementación de un sistema de modelización y pronóstico de calidad del aire en Rumania" (páginas 496 a 501)..

La evidencia documental que entregó IACMEX en los documentos "A.1.1. Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio que se solicita" y "A.1.1. Dominio de herramientas relacionados con la materia del servicio que se solicita" incluye más de 3 reportes, publicaciones, servicios u otros documentos técnicos oficiales, y muestra que su personal técnico tiene amplia experiencia y dominio de las herramientas relacionadas con el servicio que se solicita.

Evaluación del Subtotal de A.1. Recursos humanos: A.1.1 + A.1.2 + A.1.3 = A.1	Máximo	Subtotal de mínimos y máximos de los recursos humanos	6.5
---	--------	---	-----

A.2. Recursos económicos y equipamiento





A.2.1. Capacidad de recursos económicos y de equipamiento

Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento que la contratante considere necesarios para que el proveedor cumpla satisfactoriamente con el servicio.	9.6	<p>Copia de declaración anual ante el SAT (de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público); y declaración de situación actual ante el SAT. También enviar facturas, notas u otros documentos de propiedad o disponibilidad de los equipos a utilizar para el servicio.</p> <p>En su caso, enviar comprobantes como correos electrónicos u otros que muestren el acceso vigente a equipos Linux con capacidad de multiproceso.</p> <p>Enviar capturas de pantalla con datos recientes que muestren la capacidad de multiprocesamiento y aplicación de WRF u otros modelos homólogos.</p>	<p>Se otorga puntaje a los licitantes que presenten declaración anual (año previo) ante el SAT y declaración de situación o cumplimiento actual ante el SAT; además de mostrar contar con equipamiento para el presente servicio.</p> <p>El proveedor presenta declaración anual ante el SAT del año previo y actualización de situación fiscal, y comprueba contar con equipamiento de servidores linux multiprocesadores propios (ver sección 10 de los TdR) y capacidad de poder correr aplicaciones como el modelo Weather Research and Forecasting en los mismos.</p>	9.6	
			<p>El proveedor presenta declaración anual ante el SAT del año previo y actualización de situación fiscal, y no cuenta con equipamiento de servidores linux propios (ver sección 10 de los TdR), pero muestra tener acceso a servidores linux multiprocesadores y capacidad de poder correr aplicaciones como el modelo Weather Research and Forecasting en los mismos</p>	7.2	7.2
			<p>No se asignan puntos si no se presenta declaración anual ante el SAT del año previo y actualización de situación fiscal; ni disponibilidad para realizar multiprocesamiento en servidores Linux o capacidad de poder correr aplicaciones como el modelo Weather Research and Forecasting en los mismos.</p>	0	0

En el Documento A. Capacidad del proveedor" y sus secciones "A.2 Recursos económicos y equipamiento" y "A.2.1 Capacidad de recursos económicos y de equipamiento", páginas 503 a 549, el proveedor IACMEX presenta la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales y el acuse de recibo de la Declaración anual de personas morales, ejercicio 2021, ambas emitidas por el SAT.





IACMEX no presenta evidencia de contar con servidores Linux propios para multiprocesamiento, pero en la sección "5.7 Arquitectura de la plataforma e instalación en el CADS2" del documento "Aired. Plataforma de análisis ambiental" (páginas 1020 y 2021) y la sección "Diseño informático del sistema" del informe "Transferencia de tecnología del sistema de pronóstico de calidad del aire para material particulado, gases y variable meteorológicas para la región del Biobío" (páginas 1108 a 1110), muestra tener acceso a servidores Linux para multiprocesamiento con capacidad para correr el modelo Weather Research and Forecasting. Por lo cual se asignaron 7.2 puntos a la empresa IACMEX en el sub rubro A.2.1. Capacidad de recursos económicos y de equipamiento.

Evaluación del Subtotal de A.2. Recursos económicos y de equipamiento: A.2.1 = A.2	Máximo	Subtotal de mínimos y máximos de los recursos económicos y de equipamiento	7.2
--	--------	--	-----

A.3. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la plantilla laboral del proveedor

A.3.1 Participación de discapacitados en la plantilla laboral del proveedor

Capacidad del proveedor para integrar en su plantilla laboral a trabajadores con algún tipo de discapacidad.	1	El aviso de alta de los trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social u otro sistema de seguridad social homólogo, así como certificado expedido por el Sector Salud de reconocimiento y calificación de discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses.	Mayor participación de discapacitados. Se otorga puntaje a los proveedores que comprueben contar con la participación de al menos el 5% de personas discapacitadas en su plantilla laboral, para el servicio que se solicita. No se asignan puntos en caso de que el licitante no cuente con al menos el 5% de personas discapacitadas en su plantilla laboral para el servicio que se solicita o que no se presente la documentación solicitada.	1	
				0	0

El prestador de servicio IACMEX, entregó el Anexo XXIII "Manifestación de discapacidad" (páginas 552 y 553), como parte del documento "A.3.1 Participación de discapacitados en la plantilla laboral del proveedor", en el cual señala no contar con al menos 5% de personal con discapacidad. Por lo que no se asignaron puntos en este sub rubro a IACMEX.

A.4 Participación de MIPYMES

Capacidad del proveedor para producido los bienes objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo	0.4		Se otorga el mayor puntaje a los proveedores que comprueben haber producido los bienes objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo	0.4	
---	-----	--	---	-----	--





párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones.		dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones.		
		No se asignan puntos en caso de que el proveedor licitante no acredite haber producido los bienes objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones.	0	0
Como parte del documento "A.4 Participación de MIPYMES", el proveedor de servicio IACMEX entregó documentación (página 556) en la que menciona no haber producido los bienes objeto del procedimiento de contratación. Por lo que no se asignaron puntos a IACMEX en este sub rubro.				
Subtotal A4. de la participación de MIPYMES	Máximo	Subtotal de mínimos y máximos de la participación de discapacitados		0

Suma total de la capacidad del proveedor: A1+ A2 + A3 + A4 = A	Máximo	Total de máximos y mínimos de la capacidad del proveedor	13.7
--	--------	--	------

B. Experiencia y especialidad del proveedor

B.1 Experiencia del proveedor				
En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el proveedor ha prestado servicios de consultorías, servicios, estudios e investigaciones de la misma naturaleza que la del servicio solicitado.	12	<p>Demostrar con la autoría de reportes, publicaciones en general, servicios, investigaciones, consultorías (contratos) o estudios, dirección de tesis, etc., que el proveedor ha tenido experiencia en los temas citados en la sección 10 de los TdR; con antigüedad no mayor a 10 años.</p> <p>Enviar copias que demuestre que el proveedor prestó el</p>	<p>Mayor experiencia del proveedor. Se otorgará la mayor cantidad de puntos al proveedor que acredite tener más de 2 años de experiencia en el campo del servicio que se solicita. Se evaluarán reportes, publicaciones, servicios, investigaciones, consultorías, estudios u otros documentos afines, relacionados con los temas citados en la sección 10 de los TdR, para la realización del servicio presente.</p> <p>Experiencia de su personal en los temas relacionados con los temas citados en la sección 10 de los TdR, menor a dos años y mayor a un año.</p>	12
			9	





		servicio o tuvo participación en la investigación, publicación u otros.	No se asignan puntos en caso de que el proveedor no demuestre experiencia mayor a un año en el servicio que se solicita.	0	
<p>En la documentación "Capacidad del Proveedor", sección "A.1.1. Dominio de herramientas relacionados con la materia del servicio que se solicita", se presenta información que muestra la experiencia prolongada del personal técnico de la empresa IACMEX en servicios o proyectos relacionados con las actividades o el objetivo del presente servicio solicitado:</p> <p><i>Dra. Fanny Velay Lasry.</i> Se presentan informes, carteles, artículos u otros documentos de su participación o autoría en "Multiscale air quality impact from power plants in cities", 2017 (páginas 448 a 452), "Estrategias de adaptación para reducir el impacto en la salud humana asociado a la exposición a factores de riesgo ambiental: un nuevo mercado para los servicios climáticos", 2020 (páginas 436 a 452), "Cálculo bottom-up de emisiones de tráfico vial para la red de carreteras de Túnez mediante un modelo de asignación de tráfico", 2010 (páginas 453 a 459), "Sistema de pronóstico de calidad del aire para ciudades: arquitectura de modelado Delhi", 2011 (páginas 460 a 495) y "Romair: implementación de un sistema de modelización y pronóstico de calidad del aire en Rumania" (páginas 496 a 501) puesto en operación de 2010 a 2012.</p> <p>En el documento "B.1 Experiencia del proveedor", se incluye evidencia (páginas 560 a 763) de los servicios realizados: "Análisis de episodios de contaminación por ozono, referencia A2022/000134" en 2022, "Implementación de un sistema de modelación y previsión de calidad del aire para la ciudad de Guadalajara, referencia Aired-Guadalajara Mexique FASEP No 1173" en 2020-2021 y "Transferencia tecnológica del sistema de pronóstico de calidad del aire para material particulado, gases y variables meteorológicas para la región del Biobío fase final del proyecto CONAIRE desarrollada por INRIA Chile, referencia INRIA Chile, 2015".</p> <p>Los documentos mencionados muestran una experiencia mayor a dos años del personal técnico de IACMEX, en el servicio que se solicita.</p>					

Subtotal de la experiencia del proveedor: B.1. = B.1.	Máximo	Subtotal de mínimos y máximos de la experiencia del proveedor	12
---	--------	---	----

B.2. Especialidad del proveedor					
Con la especialidad deberá valorarse si los servicios de consultorías, servicios, estudios e investigaciones que ha venido prestando el proveedor, corresponden a las características específicas y condiciones similares a las requeridas por el	6	Documentos membretados comprobables y/o contratos firmados y cumplidos de servicios de consultorías, servicios, estudios e investigaciones u otras actividades realizadas por el proveedor y que sean afines a los requeridos por la convocante en cuanto a la	Mayor especialización del proveedor. Se otorgará la mayor cantidad de puntos al proveedor que acredite estar más especializado en el campo del servicio que se solicita. Presentar mínimo 2 o más ejemplares de contratos, convenios o documentos comprobables de consultorías, estudios, investigaciones o servicios. Presentar mínimo 1 ejemplar de contratos, convenios o documentos comprobables de	6	6
				4.5	





servicio que se solicita.		especialización del objetivo de los presentes términos de referencia. Presentar las páginas del contrato o convenio que contengan la portada, número y vigencia.	consultorías, estudios, investigaciones o servicios. No se presentó algún ejemplar de contratos, convenios o documentos comprobables de consultorías, estudios, investigaciones o servicios.	0	
---------------------------	--	---	---	---	--

En la documentación "Capacidad del Proveedor", sección "A.1.1. Dominio de herramientas relacionados con la materia del servicio que se solicita", se presentan documentos de la participación de la *Dra. Fanny Velay Lasry*. (personal técnico de IACMEX) en los estudios, investigaciones o servicios siguientes: "Multiscale air quality impact from power plants in cities", 2017 (páginas 448 a 452), "Estrategias de adaptación para reducir el impacto en la salud humana asociado a la exposición a factores de riesgo ambiental: un nuevo mercado para los servicios climáticos", 2020 (páginas 436 a 452), "Cálculo bottom-up de emisiones de tráfico vial para la red de carreteras de Túnez mediante un modelo de asignación de tráfico", 2010 (páginas 453 a 459), "Sistema de pronóstico de calidad del aire para ciudades: arquitectura de modelado Delhi", 2011 (páginas 460 a 495) y "Romair: implementación de un sistema de modelización y pronóstico de calidad del aire en Rumania" (páginas 496 a 501) puesto en operación de 2010 a 2012.

Por otra parte, en el archivo "B.1 Experiencia del proveedor", se incluye documentación (páginas 560 a 763) de los servicios "Análisis de episodios de contaminación por ozono, código de expediente A2022/000134 y NIF adjudicatorio B0536013" en 2022, "Implementación de un sistema de modelación y previsión de calidad del aire para la ciudad de Guadalajara, referencia Aired-Guadalajara Mexique FASEP No 1173" en 2020-2021, "Transferencia tecnológica del sistema de pronóstico de calidad del aire para material particulado, gases y variables meteorológicas para la región del Biobío fase final del proyecto CONAIRE desarrollada por INRIA Chile, referencia INRIA Chile, O.C. No. 608897-1433-SE15, 2015" y en el documento "Propuesta técnica" se incluyó documentación del "Estudio y modelación matemática de dispersión de contaminantes atmosféricos para la ciudad de Tecopilla, Chile, 2016" (páginas 334 a 903).

Con lo que el proveedor IACMEX entregó más de dos comprobantes de documentos comprobables de consultorías, estudios, investigaciones o servicios, y mostró contar con especialización en el campo del servicio que se solicita.

Subtotal de la especialidad del proveedor B.2 = B.2.	Máximo	Subtotal de mínimos y máximos de la especialidad del proveedor	6
--	--------	--	---

Suma total de la experiencia y especialidad del proveedor: B.1 + B.2 = B		Subtotal de mínimos y máximos de la especialidad del proveedor	18
--	--	--	----

C. Propuesta de trabajo

C.1. Método para la prestación del servicio





Documento a través del cual el proveedor define, en la propuesta del plan de trabajo, los procesos para la prestación del servicio, conforme a los términos de referencia establecidos por la Contratante. La convocante deberá considerar la forma en la cual cada proveedor propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio requerido.	7.2	Método (s) para realizar el servicio.	Se otorgará la mayor cantidad de puntos al proveedor que plantee y optimice los métodos para dar cumplimiento al servicio solicitado.	7.2	7.2
		Incluir el procedimiento con el que se desarrollarán las actividades a realizar y los resultados esperados.	Método que incluya los procedimientos para cumplir con las actividades y el objetivo del servicio solicitado, y que plantee la obtención de resultados de mayor calidad y contenido. Por ejemplo, el desarrollo de inventario de emisiones para modelación a emplear en el servicio		
			Método que permita el cumplimiento básico del objetivo y actividades específicas del servicio solicitado.		
			Método que no considera el desarrollo y el cumplimiento completo de una o más actividades específicas o del objetivo solicitados por el servicio.	0	

En el documento "Modelación fotoquímica de las medidas extraordinarias de control de emisiones para la megalópolis de México. Propuesta técnica", sección "3.1 Metodología de modelización numérica" (páginas 1339 a 1349), se describe el método que usará IACMEX para realizar las actividades solicitadas, los resultados esperados y cumplir con los objetivos del servicio presente solicitado.

En la sección 3.1.1.3 Modelo de emisiones Chimere y Farm (página 1346) se plantea utilizar el inventario de emisiones Edgar-HTAP actualizado a 2018; y uso de un inventario sintético ad hoc adaptado para su uso en Chimere, propuesta que implica desarrollar un inventario de emisiones para realizar el servicio solicitado.

Por lo anterior se puede decir que IACMEX presenta un método en el cual describen las etapas y procedimiento que aplicarán para cumplir con los objetivos y desarrollar las actividades requeridas por el servicio solicitado; y el uso de un inventario de emisiones referenciado a 2018 para el desarrollo de la modelación de escenarios, por lo que se le otorgaron 7.2 puntos.

Subtotal del método para la prestación del servicio. C.1 = C.1	Máximo	Subtotal de mínimos y máximos del método	7.2
--	--------	--	-----

C.2: Plan de trabajo preliminar propuesto por el proveedor					
Documento a través del cual el proveedor señale cómo aplicará el	3.6	Plan de trabajo preliminar que proponga el	Mejor plan de trabajo preliminar. Se otorgará la mayor cantidad de puntos al proveedor que plantee un plan	3.6	3.6





<p>método propuesto, el tiempo requerido para generar los productos y la forma a través de los cuales se realizará la prestación del servicio.</p>		<p>proveedor para realizar la prestación del servicio, incorporando las actividades principales a desarrollar, tiempos de realización y los productos esperados.</p>	<p>de trabajo preliminar o propuesta técnica con procedimiento, diagrama de flujo, actividades, periodos de desarrollo y productos esperados; que satisfaga en tiempo y forma los objetivos y alcances requeridos por el servicio.</p>		
		<p>Puede incluir tablas, gráficas, diagramas o esquemas que ilustren cada etapa del plan de trabajo preliminar.</p>	<p>Plan de trabajo preliminar o propuesta técnica que no presente completo alguno de los siguientes rubros: procedimiento, diagrama de flujo, actividades, periodos de desarrollo y productos esperados.</p>	2.7	
			<p>No presenta Plan de trabajo preliminar</p>	0	

En el documento "C. Propuesta de trabajo", sección "C.2- Plan de trabajo preliminar. Propuesta por el proveedor" (páginas 1351 a 1355) se describe el plan de trabajo que incluye procedimiento, actividades, y periodos de desarrollo. Mientras que en la sección "3.1 Metodología de modelización numérica" (páginas 1339 a 1349) del documento "Modelación fotoquímica de las medidas extraordinarias de control de emisiones para la megalópolis de México. Propuesta técnica", se incluyen diagramas de flujo y procesamiento de resultados (productos esperados); con lo que de manera conjunta contienen la información de procedimiento, diagrama de flujo, actividades, periodos de desarrollo y productos esperados para el cumplimiento de los objetivos y alcances requeridos por el servicio.

Subtotal del plan de trabajo propuesto por el proveedor: C.2 = C.2.	Máximo	Subtotal de mínimos y máximos del plan de trabajo propuesto por el proveedor.	3.6
---	--------	---	-----

C.3. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos

<p>Organigrama del proveedor con los puestos y nombres del personal que participará para presentar el servicio que se solicita.</p> <p>El organigrama es un esquema conforme al cual se estructurará la organización de los</p>	1.2	<p>Organigrama en papel membretado y firmado por el Oferente. El organigrama permitirá apreciar que recursos se emplearán en cada etapa y también como participará el personal para realizar el servicio.</p>	<p>Se otorgará la mayor cantidad de puntos al proveedor que presente el organigrama cuya asignación de recursos humanos y funciones permita realizar satisfactoriamente las actividades para cumplir oportunamente con los objetivos del servicio.</p> <p>Presenta organigrama acorde a los recursos humanos y sus funciones, objetivo, método y</p>	1.2	
---	-----	---	--	-----	--





recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la convocatoria del servicio solicitado.		plan de trabajo para la ejecución del servicio solicitado.		
		Presenta organigrama, pero es parcialmente consistente con los recursos humanos, objetivo, metodología o el plan de trabajo para la ejecución del servicio solicitado.	0.9	0.9
		No presenta organigrama o no presenta la asignación de recursos para el cumplimiento de alguno de los objetivos del servicio.	0	

En la sección "C.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos" del documento "C.- Propuesta de trabajo", se presenta el "C.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos" (página 1359) con las funciones de cada personal técnico; sin embargo, este esquema es parcialmente consistente con el objetivo y método del servicio solicitado, ya que no se aprecia la asignación de personal técnico para el procesamiento de emisiones y la preparación de los escenarios a modelar.

Subtotal del esquema estructural de la organización de los recursos humanos: C.3. = C.3.	Máximo	Subtotal de mínimos y máximos del esquema estructural de la organización de los recursos humanos	0.9
--	--------	--	-----

Suma total de la propuesta de trabajo: C.1. + C.2. + C.3 = C		Suma total de mínimos y máximos de la propuesta de trabajo	10.2
--	--	--	------

D. Cumplimiento de contratos

D.1. Cumplimiento de contratos

Contratos, convenios u otros documentos similares a los requeridos en el presente proceso, que el proveedor haya suscrito con anterioridad. Se ocupa para medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el proveedor en la prestación oportuna y	6	Para comprobar el cumplimiento de contratos, el proveedor deberá incluir en su oferta el contrato y la carta de cumplimiento satisfactorio de cada contrato u otro documento homólogo, que haya exhibido. Podrán considerarse los documentos referidos en el rubro de experiencia y especialidad. Las cartas de cumplimiento	Mayor número de contratos cumplidos. Los contratos deberán acreditar la presentación de servicios relacionados o similares al solicitado en los presentes términos de referencia.	6	6
			Proveedor con 2 o más contratos, cartas de cumplimiento de contratos y/o documentos homólogos.		
			Proveedor con 1 contrato, cartas de cumplimiento de contrato y/o documentos homólogos.	4.5	
			No se otorgan puntos a quien no presente contratos, cartas de cumplimiento de contratos y/o documentos homólogos.	0	





adecuada de los servicios que ha realizado.		deberán contener el número del contrato, así como la denominación o medio a través del cual se pueda identificar el contrato cumplido. Esta carta deberá estar firmada por el Oferente quien requirió el servicio.			
<p>En el archivo "D.- Cumplimiento de contratos", sección "D.1- Cumplimiento de contratos" (páginas 1363 a 1374) se incluyen las constancias de término satisfactorio de los proyectos: "Análisis de episodios de contaminación por ozono y valoración de medidas de ámbito regional para disminución de niveles de ozono" (código de expediente SECyA 00001119-2019-0011), "Estrategia gallega de calidad el aire: horizonte 2030", "Estudio para conocer la influencia de la radiación y de las brisas marinas en la producción de ozono troposférico" y "Desarrollo de un sistema de predicción de la calidad el aire en Euskadi" (expediente No 003SVSV/2016); también se presenta el "Certificado de ejecución de los trabajos realizados durante 2012 a 2015 para la Xunta de Galicia".</p> <p>Con base en lo anterior, se puede decir que el proveedor IACMEX presentó más de dos cartas o documentos de cumplimiento de contratos y/o documentos homólogos.</p>					
Subtotal del cumplimiento de contratos: D.1 = D	Máximo	Subtotal de mínimos y máximos del cumplimiento de contrato	6		
Total. del cumplimiento de contratos: D.1 = D		Total. de mínimos y máximos del cumplimiento de contrato	6		





EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES PARA ÉL SERVICIO DENOMINADO:

“Modelación fotoquímica de las medidas extraordinarias de control de emisiones para la Megalópolis de México”

CALIFICACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES, C. SERVICIOS ESPECIALIZADOS

Verificación de puntos y porcentajes, para la partida Servicios Integrales (60 puntos para la propuesta técnica y 40 puntos para la propuesta económica)

Requisitos	Subtotal
A. Capacidad del proveedor	13.7
B. Experiencia y especialidad del proveedor	18.0
C. Propuesta de trabajo	11.7
D. Cumplimiento de contratos	6.0
Suma total A + B + C + D	49.4

Requisitos	Subtotal mínimo	Subtotal máximo
A. Capacidad del Proveedor	18	24
B. Experiencia y especialidad del proveedor	13.5	18
C. Propuesta de trabajo	9	12
D. Cumplimiento de contratos	4.5	6
Suma total A + B + C + D	45	60

Nota: para que una propuesta técnica sea considerada solvente, debe tener una puntuación mínima de 45 puntos, de los 60 puntos máximos que se pueden obtener en su evaluación técnica.

EVALUACIÓN

Requisitos	Subtotal
A. Capacidad del proveedor	13.7
B. Experiencia y especialidad del proveedor	18.0
C. Propuesta de trabajo	11.7
D. Cumplimiento de contratos	6.0
Suma total A + B + C + D	49.4

Propuesta solvente, con 49.4 puntos de 60 posibles.

ATENTAMENTE

C. Luis Gerardo Ruiz Suárez
Coordinador General de Contaminación y Salud Ambiental





INECC

INSTITUTO NACIONAL
DE ECOLOGÍA Y
CAMBIO CLIMÁTICO

**“MODELACIÓN FOTOQUÍMICA DE LAS MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE CONTROL DE EMISIONES
PARA LA MEGALÓPOLIS DE MÉXICO”**

**Evaluación por puntos y porcentajes
Prestador de servicio: Tejeda Le Blanc & Cía.**

COORDINACIÓN GENERAL DE CONTAMINACIÓN Y SALUD AMBIENTAL

AGOSTO 2022

SUPERVISOR:

**M. en I. Francisco
Hernández Ortega**
Subdirector de Modelación
y Salud

**RESPONSABLE
TÉCNICO:**

**M. en C. Abraham Ortíz
Álvarez**
Director de Economía
Sectorial

ADMINISTRADOR:

**C. Luis Gerardo Ruíz
Suárez**
Coordinador General de
Contaminación y Salud
Ambiental





APÉNDICE 2

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES PARA EL SERVICIO DENOMINADO:

“Modelación fotoquímica de las medidas extraordinarias de control de emisiones para la Megalópolis de México”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INECC/LPN/003/2022

Calificación de puntos y porcentajes: Servicios.
(60 puntos para la propuesta técnica y 40 puntos para la propuesta económica)

Prestador de Servicio: Tejeda Le Blanc & Cía.

Requisitos	Puntos del rubro o subrubro	Elementos a evaluar para determinar la capacidad del proveedor		Puntuación	
Rubro / Sub-rubros	Total / Subtotal	Documentación comprobatoria	Parámetro de evaluación	Puntos por grupo	Puntos asignados
A. Capacidad del proveedor-proveedores					
A.1. Capacidad de recursos humanos					
A.1.1. Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio que se solicita					
El proveedor acredita que dispone de personal con experiencia comprobable para la atención de los requerimientos del servicio solicitado.	3.9	Currículo vite de cada participante (con copias de documentos probatorios) del personal técnico que participará en el servicio, en el que se compruebe que las capacidades del personal cumplen con la experiencia en los temas y el perfil profesional citados en la sección 10 de los Términos de Referencia (TdR) . El CV del personal debe incluir mínimamente: nombre completo, escolaridad y	Mayor experiencia del proveedor.	3.9	3.9
			El personal del proveedor que participará en el servicio tiene una experiencia igual o mayor a 2 años en los temas citados en la sección 10 de los TdR .	3.225	
			El personal del proveedor que participará en el servicio tiene una experiencia menor a 2 años, pero mayor a 1 año en los temas citados en la sección 10 de los TdR .	0	
		No se asignan puntos si el personal propuesto para participar en el servicio tiene menos de 1 año de experiencia en los temas citados en la sección 10 de los TdR , o no se presenta la documentación que avale la información que se solicita.			





		tiempo de experiencia (enviar copia simple de comprobantes) en los temas que se solicitan en el servicio.			
--	--	---	--	--	--

En la documentación "Currículum empresarial", sección 4. Experiencia profesional, se presentan la descripción de los trabajos técnicos que ha realizado la empresa, entre los cuales se mencionan Programas de Calidad del Aire e Inventarios de Emisiones realizados en los últimos 15 años. Estas actividades se relacionan con el tema "Elaboración de inventarios de emisiones para modelación numérica de la dispersión atmosférica" citado en la sección 10 de los términos de referencia.

Asimismo, en la sección "9. Currículum del grupo coordinador" de la misma documentación, se observó que el personal técnico de prestador de servicio en evaluación: Gilberto Maldonado Pacheco y Víctor Almanza Veloz, tienen experiencia mayor a dos años en temas relacionados con aplicación de modelos fotoquímicos; lo cual es requerido en el tema "Aplicación de modelos fotoquímicos" de la sección 10 de los términos de referencia.

A.12. Competencia sobre la materia objeto del servicio que se solicita

El proveedor acredita que cuenta con personal (al menos una persona) que cuente con conocimientos sobre la materia objeto del servicio de consultoría, servicios, estudios o investigaciones. En caso de estudios en el extranjero, presentar comprobante oficial que muestre el reconocimiento en México del documento.	6.5	Copia de comprobantes de formación académica, cédulas profesional o títulos de estudios académicos avalado por la Secretaría de Educación Pública de cada participante. Enviar copias simples de documentos probatorios.	Mayor preparación del personal. Se otorga un mayor puntaje al proveedor que comprueben contar con personal de mayor grado académico y/o más estudios académicos técnicos relacionados con el servicio a desarrollar.	6.5	6.5
			El personal del proveedor que participará en el servicio acredita tener al menos grado académico de licenciatura (titulado).	5.62	
			No se asignan puntos si no se presenta la documentación comprobatoria del nivel académico del personal del proveedor.	0	

En la documentación "Currículum empresarial", sección "10. Formación Académica"; se incluyen copias de los comprobantes académicos oficiales del personal. En esta sección se observó que los integrantes de Tejeda Le Blanc & Cía: Gilberto Maldonado Pacheco, Víctor Almanza Veloz y Dzoara Damaris Tejeda Honstein cuentan con grado académico de doctor.

A.13. Dominio de herramientas relacionadas con el servicio que se solicita

Dominio de aptitudes relacionadas el servicio que se solicita.	2.6	Copia de reportes, publicaciones, servicios u otros documentos técnicos o científicos u otros documentos afines,	Mayor dominio de aptitudes del proveedor. Se otorga el mayor puntaje a los proveedores que comprueben que su personal cuenta con un mayor dominio de los métodos requeridos por el servicio que	2.6	2.6
--	-----	--	---	-----	-----





		que muestren la participación de los proveedores en los mismos; los cuales deberán estar relacionados con los temas citados en la sección 10 de los TdR.	se solicita, al presentar más de 3 reportes, publicaciones, servicios u otros documentos técnicos oficiales. Para fines de esta evaluación se contabilizarán un máximo de 10 años previos al momento de evaluar este rubro.		
			El proveedor presenta 1 a 3 documentos que avalen su dominio en los temas requeridos por el servicio que se solicita.	1.95	
			No se asignan puntos si no presenta documentos que avalen su dominio en los temas requeridos por el servicio que se solicita.	0	

En la documentación "Currículum empresarial", sección "11. Dominio de Herramientas", páginas 44 y 45 se incluyen comprobantes de Modelado con WRF Chem de Víctor Almanza y Gilberto Maldonado, y para este último también se incluye el comprobante de "Evaluación de inventarios de emisiones mediante información satelital".

En la misma sección se presentan: en la página 47 la carátula del artículo "Health impact from power plant emissions in Mexico", en la página 48 carátula del artículo "A mesoscale modeling study of wind blown dust on the Mexico City Basin", en la página 51 carátula del artículo "Spatial and temporal evaluation of H2S, SO2 and NH3 concentrations near Cerro Prieto geothermal power plant in Mexico", y en la página 53 se presenta carátula del artículo "Impact of external sources on the regional and local SO2 and O3 levels of the Mexico megacity"; los cuales muestran dominio importante de aptitudes del personal técnico que forma parte de proveedor Tejeda Le Blanc & Cía., para realizar el servicio solicitado, en concordancia con el perfil mencionado en la sección 10 de los términos de referencia.

Evaluación del Subtotal de A.1. Recursos humanos: A.1.1 + A.1.2 + A.1.3 = A.1	Máximo	Subtotal de mínimos y máximos de los recursos humanos	13
--	--------	---	----

A.2. Recursos económicos y equipamiento					
A.2.1. Capacidad de recursos económicos y de equipamiento					
Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento que la contratante considere necesarios para que el proveedor cumpla satisfactoriamente con el servicio.	9.6	Copia de declaración anual ante el SAT (de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público); y declaración de situación actual ante el SAT. También enviar facturas, notas u otros documentos de propiedad o disponibilidad de los	Se otorga puntaje a los licitantes que presenten declaración anual (año previo) ante el SAT y declaración de situación o cumplimiento actual ante el SAT; además de mostrar contar con equipamiento para el presente servicio. El proveedor presenta declaración anual ante el SAT del año previo y actualización de situación fiscal, y	9.6	9.6





	equipos a utilizar para el servicio. En su caso, enviar comprobantes como correos electrónicos u otros que muestren el acceso vigente a equipos Linux con capacidad de multiproceso. Enviar capturas de pantalla con datos recientes que muestren la capacidad de multiprocesamiento y aplicación de WRF u otros modelos homólogos.	comprueba contar con equipamiento de servidores linux multiprocesadores propios (ver sección 10 de los TdR) y capacidad de poder correr aplicaciones como el modelo Weather Research and Forecasting en los mismos. El proveedor presenta declaración anual ante el SAT del año previo y actualización de situación fiscal, y no cuenta con equipamiento de servidores linux propios (ver sección 10 de los TdR), pero muestra tener acceso a servidores linux multiprocesadores y capacidad de poder correr aplicaciones como el modelo Weather Research and Forecasting en los mismos	7.2	
		No se asignan puntos si no se presenta declaración anual ante el SAT del año previo y actualización de situación fiscal; ni disponibilidad para realizar multiprocesamiento en servidores Linux o capacidad de poder correr aplicaciones como el modelo Weather Research and Forecasting en los mismos.	0	

En la página 3 de la sección A.2.1 Capacidad de recursos económicos y de equipamiento, del documento "A. Recursos económicos y equipamiento", se presenta evidencia de contar con servidores Linux para multiprocesamiento y capacidad para correr aplicaciones como el modelo Weather Research and Forecasting y en la misma sección se anexa factura DDHABF/29 donde se muestra tener acceso al uso de super cómputo. Asimismo, en el mismo documento se anexo copia de la declaración del ejercicio 2021 ISR para personas morales de la empresa Tejeda Le Blanc & Cía.

Cabe mencionar que, como parte de la documentación de los Anexos, se incluyó la constancia de situación fiscal de la empresa Tejeda Le Blanc & Cía., emitida en Monterrey el pasado 13 de agosto de 2022. Por lo que el proveedor de servicio Tejeda Le Blanc & Cía., cumple con los tres requerimientos solicitados en este sub rubro.

Evaluación del Subtotal de A.2. Recursos económicos y de equipamiento. A.2.1 = A.2	Máximo	Subtotal de mínimos y máximos de los recursos económicos y de equipamiento	9.6
--	--------	--	-----

A.3. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la plantilla laboral del proveedor

A.3.1 Participación de discapacitados en la plantilla laboral del proveedor





Capacidad del proveedor para integrar en su plantilla laboral a trabajadores con algún tipo de discapacidad.	1	El aviso de alta de los trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social u otro sistema de seguridad social homólogo, así como certificado expedido por el Sector Salud de reconocimiento y calificación de discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses.	Mayor participación de discapacitados.	1	
			Se otorga puntaje a los proveedores que comprueben contar con la participación de al menos el 5% de personas discapacitadas en su plantilla laboral, para el servicio que se solicita.		
			No se asignan puntos en caso de que el licitante no cuente con al menos el 5% de personas discapacitadas en su plantilla laboral para el servicio que se solicita o que no se presente la documentación solicitada.	0	0

El prestador de servicio Tejeda Le Blanc & Cía., entregó el Anexo XXIII "Manifestación de discapacidad", en el cual señala no contar con al menos 5% de personal con discapacidad.

A.4 Participación de MIPYMES					
Capacidad del proveedor para producido los bienes objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones.	0.4		Se otorga el mayor puntaje a los proveedores que comprueben haber producido los bienes objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones.	0.4	
			No se asignan puntos en caso de que el proveedor licitante no acredite haber producido los bienes objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones.		

El proveedor de servicio Tejeda Le Blanc & Cía., no entregó documentación que compruebe haber producido los bienes objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica, y que dichos bienes estén registrados en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.





No envió documentación relativa a este rubro

Subtotal A4. de la participación de MIPYMES	Máximo	Subtotal de mínimos y máximos de la participación de discapacitados	0
---	--------	---	---

Suma total de la capacidad del proveedor: A1+ A2 + A3 + A4 = A	Máximo	Total de máximos y mínimos de la capacidad del proveedor	22.6
--	--------	--	------

B. Experiencia y especialidad del proveedor

B.1. Experiencia del proveedor

En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el proveedor ha prestado servicios de consultorías, servicios, estudios e investigaciones de la misma naturaleza que la del servicio solicitado.	12	Demostrar con la autoría de reportes, publicaciones en general, servicios, investigaciones, consultorías (contratos) o estudios, dirección de tesis, etc., que el proveedor ha tenido experiencia en los temas citados en la sección 10 de los TdR ; con antigüedad no mayor a 10 años.	Mayor experiencia del proveedor. Se otorgará la mayor cantidad de puntos al proveedor que acredite tener más de 2 años de experiencia en el campo del servicio que se solicita. Se evaluarán reportes, publicaciones, servicios, investigaciones, consultorías, estudios u otros documentos afines, relacionados con los temas citados en la sección 10 de los TdR , para la realización del servicio presente.	12	12
			Experiencia de su personal en los temas relacionados con los temas citados en la sección 10 de los TdR , menor a dos años y mayor a un año.	9	
			No se asignan puntos en caso de que el proveedor no demuestre experiencia mayor a un año en el servicio que se solicita.	0	

En la documentación "B. Experiencia y especialidad del proveedor", sección B.1 Experiencia del proveedor, se incluyen las siguientes carátulas que muestran los años de experiencia del personal técnico de Tejeda Le Blanc & Cía. en los temas citados en la sección 10 de los términos de referencia:

En la página 3 la carátula del estudio "Valoración económica de los beneficios a la salud de la población que se alcanzaría por la reducción de la PM2.5 en tres zona metropolitanas mexicanas", en la página 4 la carátula del artículo "Health impact from power plant emissions in Mexico", en la página 5 carátula del artículo "A mesoscale modeling study of wind blown dust on the Mexico City Basin", en la página 8 carátula del artículo "Spatial and temporal evaluation of H2S, SO2 and NH3 concentrations near Cerró Prieto geothermal power plant in Mexico", en la página 10 se presenta carátula del artículo "Impact of external sources on the regional and local SO2 and O3 levels of the Mexico megacity", y en la página 11 se presenta la carátula del artículo "Multi-criteria selection of fan Air Quality Model Configuration based on quantitative and linguistic evaluations", copia del contrato "CXI FED/DASG-75/2014/01-1" para realizar el servicio Desarrollo del sistema de adecuación y actualización del inventario de emisiones a la atmósfera en el estado de Nuevo León con fines de modelación, y finalmente copia del contrato para materializar





lo previsto en el convenio de asistencia técnica TAA20-020/NADBC20-085 del proyecto "Impacto de emisiones de la carboeléctrica de Nava, Coahuila de Zaragoza"; los cuales muestran una experiencia mayor a dos años en el servicio que se solicita.

Subtotal de la experiencia del proveedor: B.1. = B.1.	Máximo	Subtotal de mínimos y máximos de la experiencia del proveedor	12
---	--------	---	----

B.2. Especialidad del proveedor					
Con la especialidad deberá valorarse si los servicios de consultorías, servicios, estudios e investigaciones que ha venido prestando el proveedor, corresponden a las características específicas y con condiciones similares a las requeridas por el servicio que se solicita.	6	Documentos membretados comprobables y/o contratos firmados y cumplidos de servicios de consultorías, servicios, estudios e investigaciones u otras actividades realizadas por el proveedor y que sean afines a los requeridos por la convocante en cuanto a la especialización del objetivo de los presentes términos de referencia. Presentar las páginas del contrato o convenio que contengan la portada, número y vigencia.	Mayor especialización del proveedor. Se otorgará la mayor cantidad de puntos al proveedor que acredite estar más especializado en el campo del servicio que se solicita.	6	6
			Presentar mínimo 2 o más ejemplares de contratos, convenios o documentos comprobables de consultorías, estudios, investigaciones o servicios.		
			Presentar mínimo 1 ejemplar de contratos, convenios o documentos comprobables de consultorías, estudios, investigaciones o servicios.	4.5	
			No se presentó algún ejemplar de contratos, convenios o documentos comprobables de consultorías, estudios, investigaciones o servicios.	0	

En la documentación "B. Experiencia y especialidad del proveedor", sección B.1 Experiencia del proveedor, se incluye la siguiente documentación: en la página 3 la carátula del estudio "Valoración económica de los beneficios a la salud de la población que se alcanzaría por la reducción de la PM2.5 en tres zona metropolitanas mexicanas", en la página 4 la carátula del artículo "Health impact from power plant emissions in Mexico", en la página 5 carátula del artículo "A mesoscale modeling study of wind blown dust on the Mexico City Basin", en la página 8 carátula del artículo "Spatial and temporal evaluation of H2S, SO2 and NH3 concentrations near Cerro Prieto geothermal power plant in Mexico", en la página 10 se presenta carátula del artículo "Impact of external sources on the regional and local SO2 and O3 levels of the Mexico megacity", y en la página 11 se presenta la carátula del artículo "Multi-criteria selection of fan Air Quality Model Configuration based on quantitative and linguistic evaluations".

Y en la documentación "B. Experiencia y especialidad del proveedor", sección B.2 Especialidad del proveedor, se incluye la siguiente documentación: Copia del contrato "CXI FED/DASG-75/2014/01-1" para realizar el servicio Desarrollo del sistema de adecuación y actualización del inventario de emisiones a la atmósfera en el estado de Nuevo León con fines de modelación, y finalmente copia del contrato para materializar lo previsto en el convenio de asistencia técnica TAA20-020/NADBC20-085 del proyecto





"Impacto de emisiones de la carboeléctrica de Nava, Coahuila de Zaragoza". Con lo que el proveedor entregó más de dos comprobantes de contratos, convenios, documentos comprobables de consultorías, estudios, investigaciones o servicios, y también mostró contar con especialización en el campo del servicio que se solicita.

Subtotal de la especialidad del proveedor B.2 = B.2.	Máximo	Subtotal de mínimos y máximos de la especialidad del proveedor	6
--	--------	--	---

Suma total de la experiencia y especialidad del proveedor: B.1. + B.2. = B		Subtotal de mínimos y máximos de la especialidad del proveedor	18
--	--	--	----

C. Propuesta de trabajo

C.1. Método para la prestación del servicio

<p>Documento a través del cual el proveedor define, en la propuesta del plan de trabajo, los procesos para la prestación del servicio, conforme a los términos de referencia establecidos por la Contratante.</p> <p>La convocante deberá considerar la forma en la cual cada proveedor propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio requerido.</p>	7.2	<p>Método (s) para realizar el servicio.</p> <p>Incluir el procedimiento con el que se desarrollarán las actividades a realizar y los resultados esperados.</p>	<p>Se otorgará la mayor cantidad de puntos al proveedor que plantee y optimice los métodos para dar cumplimiento al servicio solicitado.</p> <p>Método que incluya los procedimientos para cumplir con las actividades y el objetivo del servicio solicitado, y que plantee la obtención de resultados de mayor calidad y contenido. Por ejemplo, el desarrollo de inventario de emisiones para modelación a emplear en el servicio</p>	7.2	
			<p>Método que permita el cumplimiento básico del objetivo y actividades específicas del servicio solicitado.</p>	5.4	5.4
			<p>Método que no considera el desarrollo y el cumplimiento completo de una o más actividades específicas o del objetivo solicitados por el servicio.</p>	0	

En las páginas 6-14 a 11-14 del documento "Propuesta técnica" se presenta el método. En el mismo se describen las etapas y procedimiento básicos que aplicarán para cumplir con los objetivos y desarrollar las actividades requeridas por el servicio solicitado. Sin embargo, no especifican si realizarán actividades que generen alguna aportación o innovación que dé mayor calidad a los productos esperados. Por ejemplo, no comprometen el desarrollar de un inventario de emisiones para modelación fotoquímica, y que éste vaya a ser utilizado en el servicio solicitado; dejan abierta la posibilidad de utilizar un inventario de emisiones ya existente, el cual puede no estar actualizado.





Subtotal del método para la prestación del servicio: C.1 = C.1.	Máximo	Subtotal de mínimos y máximos del método	5.4
---	--------	--	-----

C.2. Plan de trabajo preliminar propuesto por el proveedor

Documento a través del cual el proveedor señale cómo aplicará el método propuesto, el tiempo requerido para generar los productos y la forma a través de los cuales se realizará la prestación del servicio.	3.6	Plan de trabajo preliminar que proponga el proveedor para realizar la prestación del servicio, incorporando las actividades principales a desarrollar, tiempos de realización y los productos esperados. Puede incluir tablas, gráficas, diagramas o esquemas que ilustren cada etapa del plan de trabajo preliminar.	Mejor plan de trabajo preliminar. Se otorgará la mayor cantidad de puntos al proveedor que plantee un plan de trabajo preliminar o propuesta técnica con procedimiento, diagrama de flujo, actividades, periodos de desarrollo y productos esperados; que satisfaga en tiempo y forma los objetivos y alcances requeridos por el servicio. Plan de trabajo preliminar o propuesta técnica que no presente completo alguno de los siguientes rubros: procedimiento, diagrama de flujo, actividades, periodos de desarrollo y productos esperados. No presenta Plan de trabajo preliminar	3.6 2.7 0	3.6
--	-----	--	---	-------------------------	-----

Los documentos "Modelación fotoquímica de las medidas extraordinarias de control de emisiones para la Megalópolis de México, Plan de trabajo, Metodología, Cronograma de Actividades y Esquema Estructural" y "Propuesta Técnica", contienen de manera conjunta la información de procedimiento, diagrama de flujo, actividades, periodos de desarrollo y productos esperados para el cumplimiento de los objetivos y alcances requeridos por el servicio.

Subtotal del plan de trabajo propuesto por el proveedor: C.2 = C.2.	Máximo	Subtotal de mínimos y máximos del plan de trabajo propuesto por el proveedor	3.6
---	--------	--	-----

C.3. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos

Organigrama del proveedor con los puestos y nombres del personal que participará para presentar el servicio que se solicita.	1.2	Organigrama en papel membretado y firmado por el Oferente. El organigrama permitirá apreciar que recursos se	Se otorgará la mayor cantidad de puntos al proveedor que presente el organigrama cuya asignación de recursos humanos y funciones permita realizar satisfactoriamente las actividades para cumplir	1.2	1.2
--	-----	--	---	-----	-----





El organigrama es un esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la convocatoria del servicio solicitado.		emplearan en cada etapa y también como participara el personal para realizar el servicio.	oportunamente con los objetivos del servicio.			
			Presenta organigrama acorde a los recursos humanos y sus funciones, objetivo, método y plan de trabajo para la ejecución del servicio solicitado.			0.9
			Presenta organigrama, pero es parcialmente consistente con los recursos humanos, objetivo, metodología o el plan de trabajo para la ejecución del servicio solicitado.			
		No presenta organigrama o no presenta la asignación de recursos para el cumplimiento de alguno de los objetivos del servicio.	0			

Presentó Diagrama de Flujo en los documentos "Propuesta Técnica" y "Modelación fotoquímica de las medidas extraordinarias de control de emisiones para la Megalópolis de México, Plan de trabajo, Metodología, Cronograma de Actividades y Esquema Estructural", en este último incluye en las páginas 7-9 y 8-9, cronograma de actividades donde se especifica la participación del personal técnico en cada actividad. Con lo cual los organigramas presentados son consistentes con los recursos humanos, los objetivo, el método y el plan de trabajo.

Subtotal del esquema estructural de la organización de los recursos humanos: C.3. = C.3.	Máximo	Subtotal de mínimos y máximos del esquema estructural de la organización de los recursos humanos	1.2
--	--------	--	-----

Suma total de la propuesta de trabajo: C.1. + C.2. + C.3. = C		Suma total de mínimos y máximos de la propuesta de trabajo	10.2
---	--	--	------

D. Cumplimiento de contratos

D.1. Cumplimiento de contratos

Contratos, convenios u otros documentos similares a los requeridos en el presente proceso, que el proveedor haya suscrito con anterioridad.	6	Para comprobar el cumplimiento de contratos, el proveedor deberá incluir en su oferta el contrato y la carta de cumplimiento satisfactorio de cada contrato u otro documento homólogo, que haya exhibido. Podrán	Mayor número de contratos cumplidos. Los contratos deberán acreditar la presentación de servicios relacionados o similares al solicitado en los presentes términos de referencia. Proveedor con 2 o más contratos, cartas de cumplimiento de contratos y/o documentos homólogos.	6	6
---	---	--	---	---	---





Se ocupa para medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el proveedor en la prestación oportuna y adecuada de los servicios que ha realizado.		considerarse los documentos referidos en el rubro de experiencia y especialidad. Las cartas de cumplimiento deberán contener el número del contrato, así como la denominación o medio a través del cual se pueda identificar el contrato cumplido. Esta carta deberá estar firmada por el Oferente quien requirió el servicio.	Proveedor con 1 contrato, cartas de cumplimiento de contrato y/o documentos homólogos.	4.5	
			No se otorgan puntos a quien no presente contratos, cartas de cumplimiento de contratos y/o documentos homólogos.	0	
En el archivo D. Cumplimiento de contratos", página 18 y subsecuentes, presentó la siguiente documentación: Oficio SEMA/ST/0029/2013 donde se menciona el cumplimiento del contrato SEMA-03-2011 denominado "Diagnóstico ambiental de la calidad del aire del estado de Quintana Roo"; oficio 512.DAC/0011S4/2017 el cual cita el cumplimiento del contrato DGRMIS-DAC-DGGCARETC-002/2016 correspondiente al servicio "Estudio: Desarrollo de los programas de gestión para mejorar la calidad del aire en los estados de Baja California, baja California Sur, Coahuila, Nayarit, Sonora y Tamaulipas"; oficio 512.DAC/00041/2018 en el cual se cita el cumplimiento del contrato DGRMIS-DAC-DGGCARETC-001/2017 del servicio "Estudio: Desarrollo de los programas de gestión para mejorar la calidad del aire (PROAIRE) en los estados de Chiapas, Guerrero, Sinaloa, Tabasco y Yucatán"; y la carta/constancia emitida por la Secretaría del Medio Ambiente del estado de Coahuila en la que se menciona el cumplimiento del contrato parte del Convenio de Asistencia Técnica TAA20-020/NADBC20-085, en cuyo marco se realizó el proyecto "Impacto de emisiones de la carboeléctrica de Nava, Coahuila de Zaragoza". Con base en dicha documentación, se le asignaron 6 puntos en este rubro a Tejeda Le Blanc & Cía.					
Subtotal del cumplimiento de contratos: D.I = D	Máximo	Subtotal de mínimos y máximos del cumplimiento de contrato	6		
Total del cumplimiento de contratos: D.I = D		Total, de mínimos y máximos del cumplimiento de contrato	6		





EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES PARA EL SERVICIO DENOMINADO:

“Modelación fotoquímica de las medidas extraordinarias de control de emisiones para la Megalópolis de México”

CALIFICACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES, C. SERVICIOS ESPECIALIZADOS

Verificación de puntos y porcentajes, para la partida Servicios Integrales (60 puntos para la propuesta técnica y 40 puntos para la propuesta económica)

Requisitos	Subtotal
A. Capacidad del proveedor	22.6
B. Experiencia y especialidad del proveedor	18.0
C. Propuesta de trabajo	10.2
D. Cumplimiento de contratos	6.0
Suma total A + B + C + D	56.8

Requisitos	Subtotal mínimo	Subtotal máximo
A. Capacidad del Proveedor	18	24
B. Experiencia y especialidad del proveedor	13.5	18
C. Propuesta de trabajo	9	12
D. Cumplimiento de contratos	4.5	6
Suma total A + B + C + D	45	60

Nota: para que una propuesta técnica sea considerada solvente, debe tener una puntuación mínima de 45 puntos, de los 60 puntos máximos que se pueden obtener en su evaluación técnica.

EVALUACIÓN

Requisitos	Subtotal
A. Capacidad del proveedor	22.6
B. Experiencia y especialidad del proveedor	18.0
C. Propuesta de trabajo	10.2
D. Cumplimiento de contratos	6.0
Suma total A + B + C + D	56.8

Propuesta solvente, con 56.8 puntos de 60 posibles.

ATENTAMENTE

C. Luis Gerardo Ruiz Suárez
Coordinador General de Contaminación y Salud Ambiental





EVALUACIÓN ECONÓMICA

EXPEDIENTE	INECC/LPN/003/2022	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	"MODELACIÓN FOTOQUÍMICA DE LAS MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE CONTROL DE EMISIONES PARA LA MEGALÓPOLIS DE MÉXICO"
------------	--------------------	----------------------------	---

TIPO DE PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
------------------------	-----------------------------

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROVEEDOR TEJEDA LE BLANC & CIA, S.C.	PROVEEDOR INDUSTRIAS DEL AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Única	"MODELACIÓN FOTOQUÍMICA DE LAS MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE CONTROL DE EMISIONES PARA LA MEGALÓPOLIS DE MÉXICO"	Servicio	1	\$ 1,596,206.90	\$ 2,635,000.00
SUBTOTAL				\$ 1,596,206.90	\$ 2,635,000.00
I.V.A.				\$ 255,393.10	\$ 421,600.00
TOTAL				\$ 1,851,600.00	\$ 3,056,600.00

MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJAS (Mpemb)	
PROVEEDOR TEJEDA LE BLANC & CIA, S.C.	\$ 1,596,206.90

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, se aplica la siguiente fórmula:

APLICACIÓN DE LA FORMULA	PUNTAJE ECONÓMICO MÁXIMO	PROVEEDOR TEJEDA LE BLANC & CIA, S.C.	PROVEEDOR INDUSTRIAS DEL AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
$PPE = MPemb \times Pem / Mpi$ <p>PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica. Mpemb = Monto de la proposición más baja. Pem = Puntaje económico máximo Mpi = Monto de la i-ésima propuesta económica.</p>	40	= 1,596,206.90 * 40 / 1,596,206.90	= 1,596,206.90 * 40 / 2,635,000
PUNTOS OBTENIDOS		40.00	24.23

6 +



EVALUACIÓN ECONÓMICA

<p>NOTA:</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La presente evaluación económica se realizó con fundamento en los "LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN", contenidos en el "ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS", publicado en el Diario Oficial de Federación el 09 de septiembre de 2010, mismos que se encuentran vigentes. - Los montos considerados para la evaluación no incluyen I.V.A. - El orden de las proposiciones económicas, están en prelación de menor a mayor precio. - El monto de la proposición más baja (Mpemb) es obtenido de las propuestas que técnicamente resultaron solventes.
---------------------	---

Elaboró

C. Erick Cuervo Flores

Enlace de Comités y Aseguramiento de Bienes

Revisó

Lic. Liz Maythe Cruz Ramírez

Jefa de Departamento de Adquisiciones

VoBo.

Lic. Francisco Godínez Segovia
Subdirector de Recursos Materiales
y Servicios Generales



DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al: 23 de Agosto de 2022

Búsqueda de proveedores y contratistas. AYUDA

Tipo de Sanción:

[INHABILITADOS Y MULTADOS ▼]

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 1629

No existen proveedores con esa búsqueda - TEJEDA LE BLANC & CIA, S.C.

- ▶ 128 ARQUITECTURA Y DISEÑO URBANO, S.C.
- ▶ A AND P INTERNATIONAL
- ▶ A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- ▶ A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ A+D ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ A.D.C. Consultores y Servicios, S.A de C.V.
- ▶ AARON VERA MORALES
- ▶ AARON VERA MORALES
- ▶ ABC SERVICIOS INTEGRALES S.A. DE C.V.
- ▶ ABEL ZURITA MAYO
- ▶ ABEQU, S.A DE C.V.
- ▶ ACABADOS E INSTALACIONES MOROCO, S.A. DE C.V.
- ▶ ACABADOS Y CONSTRUCCIONES MAAN, S.A. DE C.V.
- ▶ ACCORD FARMA, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS INOXIDABLES Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. Y EL C. ERNESTO MAYA PARRA
- ▶ ACEROS JAOSA, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS Y TUBOS ARES, S.A. DE C.V.
- ▶ ACSPORTS, S.A. DE C.V.
- ▶ ACTITUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L. DE M.I.,
- ▶ ACTITUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L. MI.
- ▶ ACTITUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L., MI.
- ▶ ADIRA CARRILLO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
- ▶ ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA DE DURANGO, S.A. DE C.V.
- ▶ ADMINISTRACIÓN VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, S.A DE C.V
- ▶ ADMINISTRACIÓN VIRTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
- ▶ ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN, S.A. DE C.V.
- ▶ ADMINISTRADORA DE CAPITALS DE MÉXICO, S DE R.L.
- ▶ ADVAYSER, S.A. DE C.V.
- ▶ AÉREO CALAFIA, S.A. DE C.V.
- ▶ AERO PARTS CONNECTIONS INC